

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2019

HUEPIL, NOVIEMBRE 26 DE 2019.-

DECRETO N° 3988

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2019 "Habitabilidad 2019" de fecha 11.11.2019, suscrito entre el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Sr. Alberto Esteban Moraga Kiel y la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.
- 4.- La Resolución Exenta N° 1672 del 11.11.2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, que Aprueba Convenio de Recursos Programa Habitabilidad año 2019 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de recursos para ejecución Programa Habitabilidad año 2019 de fecha 11.11.2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Don Alberto Esteban Moraga Kiel y la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a los recursos transferidos por el Ministerio Desarrollo Social por un monto de \$ 33.075.000 (treinta y tres millones setenta y cinco mil pesos) a la cuenta [REDACTED] Administración Proyecto Habitabilidad.

Antese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN La que indica

Secretaría Municipal  
Depto. administración y Finanzas  
Archivo BIDECO  
Oficina Of. Partes  
F.JDA / GEPL / SCSJ / vaop

